

## 4. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

*Edicto de 1 de marzo de 2018, del Juzgado de lo Mercantil núm. Uno de Cádiz, dimanante de autos núm. 473/2016. (PP. 1206/2018).*

NIG: 1101242M20100000290.

Procedimiento: Pz. Inc. Resc./Impug. actos perjud. masa activa (72 LC) 473/2016.

Negociado: 6.

De: Administración concursal.

Letrado: Sr. Fernando Luis Camisón Fernández.

Contra: Sotich Interiores, S.L., y Gámez y Bernáldez, S.L.

Procuradora: Sra. María Fernández Roche.

### E D I C T O

#### CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En el procedimiento concursal 408/10 se ha seguido procedimiento de Incidente Concursal (192 LC) 473/16 seguido en el Juzgado de lo Mercantil núm. Uno de Cádiz a instancia de la Administración Concursal contra Sotich Interiores, S.L., y Gámez y Bernáldez, S.L., y se ha dictado sentencia que, copiada en su encabezamiento y fallo, es como sigue:

#### SENTENCIA NÚM. 125/18

En Cádiz, a 23 de febrero de 2018.

### F A L L O

1. Desestimar la demanda promovida por la AC frente a Sotich Interiores, S.L., y frente a Gámez y Bernal, S.L.

2. Notificar la presente resolución a las partes haciéndoles saber que contra la misma cabe recurso de apelación ante la Audiencia Provincial de Cádiz, que deberá interponerse ante este Juzgado en el plazo de 20 días desde la notificación de la presente resolución.

3. Insertar la presente en el libro de Sentencias de este Juzgado llevando a las actuaciones el oportuno testimonio.

Así lo acuerdo y firmo Ana Marín Herrero, Magistrada-Juez del Juzgado Mercantil número Uno de esta provincia.

Y con el fin de que sirva de notificación en forma al demandado rebelde Gámez y Bernáldez, S.L., extiendo y firmo la presente en Cádiz, a uno de marzo de dos mil dieciocho.- La Letrada de la Administración de Justicia.